



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005256-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a atención pediátrica en el Abadengo, Arribes, Ledesma y Matilla de los Caños del Río.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/005184 a PE/005352.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto y Viceportavoz del mismo, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

El viernes 10 de febrero, los representantes de madres y padres del Abadengo, Arribes, Ledesma y Matilla de los Caños del Río mantuvieron una reunión con el gerente de Atención Primaria en Salamanca, Luis Javier González Elena, para abordar el servicio de pediatría en dichas zonas.

Tal y como han recogido algunos medios salmantinos, el gerente de Atención Primaria llegó a afirmar a estos padres y madres en la reunión que "en el momento que decidís vivir en un pueblo sabéis las limitaciones y los servicios con los que contáis, no podéis tener pediatra porque la ley no lo contempla", a lo que añadió que "Podéis sentirnos privilegiados al tener pediatra de área, no vengáis de víctimas". Palabras estas que, sin duda, muestran una falta de respeto total por los afectados que solo buscan una mejor atención para sus hijos.



Asimismo, lejos de tomar en consideración las reivindicaciones que vienen realizando madres y padres del Abadengo, Arribes, Ledesma y Matilla para que se instaure el servicio de pediatra de consulta y no de área como el actual, según el gerente González Elena los habitantes de estas zonas tienen que agradecer a la Consejería tener un pediatra de área, es decir, para revisiones, vacunaciones y todas aquellas funciones programáticas que no requieren de un médico especializado en la materia, por lo que ni siquiera serán cubiertas las vacaciones de la actual pediatra, ya que según el responsable de la Junta mencionado no tienen derecho a pediatra de área según la ley.

Por todo ello, formulo las siguientes

PREGUNTAS

1.- ¿Se plantea la Junta que los niños del Abadengo, Arribes, Ledesma y Matilla desde los 0 hasta los 14 años sean atendidos por un pediatra tanto para revisiones rutinarias del niño sano como para consultas en caso de enfermedad (pediatría preventiva y pediatría clínica)?

2.- ¿Se plantea la Junta que en periodos de baja o vacaciones el puesto de pediatría en el Abadengo, Arribes, Ledesma y Matilla sea ocupado por otro profesional de la misma categoría?

Valladolid, 15 de febrero de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero